

Resolución de 24 de enero de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se modifica la Resolución de 16 de diciembre de 2016 del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se aprueba el Programa experimental de Refuerzo, Orientación y Apoyo Educativo (PROAE) en centros educativos públicos y se dictan instrucciones para su correcto desarrollo.

El artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la Educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizarlo mediante una programación general de la enseñanza. Este derecho sólo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciben los niños y las niñas, y los jóvenes, ha de alcanzar unos niveles altos de calidad, independientemente de las condiciones sociales, culturales y económicas de la familia y del entorno.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1 los principios en los que se inspira el sistema educativo, entre los que se encuentran la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus condiciones y circunstancias; la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales; la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación; la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado; la autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares y la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece en su artículo 1 que corresponde a este Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, deporte y política lingüística.

Asimismo, de conformidad con su artículo 9 a), le corresponde, a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, impulsar y coordinar la innovación, experimentación e investigación educativa en los centros docentes; y atendiendo a lo establecido en su artículo 10 a), la realización de funciones relativas a la promoción de programas de equidad e inclusión en educación, de atención a las necesidades específicas del alumnado, de compensación de las desigualdades educativas, de la atención a la diversidad y programas de apoyo educativo.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la consideración de que calidad y equidad van unidas en la respuesta a las necesidades formativas de todo el alumnado, fomenta el desarrollo de actuaciones y programas que promuevan la adquisición y consolidación de los aprendizajes.

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2016 del Director General de Innovación, Equidad y Participación, se aprobó el Programa experimental de Refuerzo, Orientación y Apoyo Educativo en centros educativos públicos y se dictaron instrucciones para su correcto desarrollo. Dicho programa experimental se desarrollará en los centros docentes públicos recogidos en el Anexo II de la misma, desde enero hasta junio de 2017.

Sin embargo, desde esta Dirección General se ha considerado oportuna una modificación y ampliación de los centros en los que se implementará el Proyecto experimental, por lo que se deben incorporar al contenido del referido Anexo II.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.- Se modifica el Anexo II de la Resolución de 16 de diciembre de 2016 del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se aprueba el Programa experimental de Refuerzo, Orientación y Apoyo Educativo (PROAE) en centros educativos públicos y se dictan instrucciones para su correcto desarrollo, que queda redactado de la manera siguiente:

ANEXO II
CENTROS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA EXPERIMENTAL DE REFUERZO,
ORIENTACIÓN Y APOYO EDUCATIVO
CURSO 2016/2017

CÓDIGO	PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
22005406	Huesca	Aínsa	IES SOBRARBE
22000731	Huesca	Barbastro	CEIP LA MERCED
22004611	Huesca	Barbastro	IES MARTÍNEZ VARGAS
22005790	Huesca	Benabarre	CRA RIBAGORZA ORIENTAL
22006095	Huesca	Castejón de Sos	IES DE CASTEJÓN DE SOS
22010876	Huesca	Fraga	CEIP FRAGA III
22002569	Huesca	Huesca	CEIP ALCORAZ
22004633	Huesca	Huesca	CEIP EL PARQUE
22002338	Huesca	Huesca	CEIP PÍO XII
22010323	Huesca	Huesca	CEIP PIRINEOS-PYRÉNÉES
22002351	Huesca	Huesca	CEIP SAN VICENTE
22002508	Huesca	Huesca	IES RAMÓN Y CAJAL
22002521	Huesca	Huesca	IES SIERRA DE GUARA
22003835	Huesca	Sabiñánigo	CEIP MONTECORONA
22005030	Huesca	Sariñena	IES MONEGROS-GASPAR LAX
44000465	Teruel	Andorra	CEIP JUAN RAMÓN ALEGRE
44004045	Teruel	Calamocha	IES VALLE DEL JILOCA
44001378	Teruel	Escucha	CEIP ANTONIO GARGALLO MOYA
50000370	Zaragoza	Almunia de Doña Godina	CEIP NERTÓBRIGA
50000850	Zaragoza	Borja	CEIP CAMPO DE BORJA
50011331	Zaragoza	Burgo de Ebro	CRA MARÍA MOLINER
50010284	Zaragoza	Daroca	IES COMUNIDAD DE DAROCA
50011343	Zaragoza	Fábara	CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS
50011239	Zaragoza	Figueruelas	CRA ÍNSULA BARATARIA
50011665	Zaragoza	Maella	SIES MAR DE ARAGÓN
50011227	Zaragoza	Novallas	CRA BÉCQUER
50005011	Zaragoza	Utebo	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ
50017451	Zaragoza	Utebo	CEIP PARQUE EUROPA
50011562	Zaragoza	Zaragoza	CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ
50006207	Zaragoza	Zaragoza	CEIP CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL
50018817	Zaragoza	Zaragoza	CEIP CATALINA DE ARAGÓN
50005951	Zaragoza	Zaragoza	CEIP DOMINGO MIRAL
50006219	Zaragoza	Zaragoza	CEIP EMILIO MORENO CALVETE

CÓDIGO	PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
50006013	Zaragoza	Zaragoza	CEIP JOAQUÍN COSTA
50006025	Zaragoza	Zaragoza	CEIP JOSÉ MARÍA MIR
50006232	Zaragoza	Zaragoza	CEIP JUAN XXIII
50006037	Zaragoza	Zaragoza	CEIP LA JOTA
50009531	Zaragoza	Zaragoza	CEIP RAMÓN SÁINZ DE VARANDA
50005914	Zaragoza	Zaragoza	CEIP RECARTE Y ORNAT
50009397	Zaragoza	Zaragoza	CEIP TENERÍAS
50008459	Zaragoza	Zaragoza	IES EL PORTILLO
50009211	Zaragoza	Zaragoza	IES FÉLIX DE AZARA
50008186	Zaragoza	Zaragoza	IES RAMÓN PIGNATELLI
50010491	Zaragoza	Zaragoza	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ
50008587	Zaragoza	Zuera	CEIP ODÓN DE BUEN

Segundo.- La presente Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educaragon.org, y se notificará a los centros que se hayan incorporado al mismo, surtiendo efectos a partir del día siguiente a dicha notificación.

Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la normativa anterior, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 24 de enero de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN



JESUS GARCÉS CASAS